



Resolución Jefatural No. 011-91-AGN/J

Lima, 29 ENE. 1991.

Visto los Informes Nos: 003-91-AGN/DRI y 005-91 AGN/OPP, sobre Racionalización de Espacios;

CONSIDERANDO:

Que la conservación y puesta en servicio del Patrimonio Documental de la Nación son funciones sustantivas y prioritarias del Archivo General de la Nación;

Que, la actual distribución de espacios y ambientes no garantiza un cumplimiento adecuado de las funciones señaladas, existiendo serias deficiencias de espacio en la atención del público usuario de la Sala de Investigaciones y de la Dirección de Archivo Notarial; así como una dispersión de los equipos de la Dirección de Reprografía y Restauración y del Centro de Capacitación para Archiveros en riesgo de su adecuado funcionamiento y seguridad;

Que se debe potenciar y racionalizar toda el área actual disponible en la solución de esta problemática;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Archivo Histórico, la Dirección General de Archivo Intermedio, de la Dirección General de Desarrollo Archivístico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Sub-Jefatura; y

De conformidad al Artículo 3º inciso d) de la Resolución Ministerial Nº 703-90-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la propuesta de Racionalización de Espacios presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Abastecimientos queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Handwritten signature



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
del Archivo General de la Nación